

LA LIBERTAD RELIGIOSA EN LOS ESCRITOS DE PEDRO LOMBARDÍA *

Al tomar conocimiento del presente *Convegno Internazionale*, he deseado unirme al homenaje al Prof. Pedro Lombardía, de quien me precio haber sido alumno en el ya distante curso de 1966/67, en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra.

De ese tiempo se me quedó grabado un comentario suyo respecto a la cuestión de la libertad religiosa en un país confesionalmente católico. Por ser la libertad religiosa un tema que siempre me ha interesado mucho, a causa de los países en donde he vivido y que nada tienen de confesionales —Portugal y Goa, en la India—, he procurado presentar mi modesta contribución estudiando el pensamiento de Lombardía acerca de la libertad religiosa, en el transcurso de su carrera de canonista y eclesiasticista ¹.

Para eso me he servido de sus trabajos más característicos, recogidos en los cinco volúmenes de los *Escritos* ² y reflejados también en los libros en que colaboró ³.

Por mi limitado conocimiento de la realidad jurídica española subyacente a aquellos estudios —que, por fortuna, aparece descrita en los *Escritos*—, me ayudó como contrapunto la consulta de varios trabajos publicados en los Estudios en memoria del profesor Pedro Lombardía, con el título *Las relaciones entre la Iglesia y el Estado*, editado en Madrid en 1989, con el patrocinio de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Navarra y Editoriales de Derecho Reunidas.

Con gusto me reconozco deudor de esos autores y editores.

* Comunicación presentada en el *Convegno Internazionale di Studi «La Scienza Canonistica nella seconda metà del '900. Fondamenti, metodi, prospettive in d'Avack - Lombardía - Gismondi - Corecco*, Roma, 13-16 novembre 1996.

1 Aunque me haya esforzado por transmitir fielmente el pensamiento de Lombardía y dejar claro lo que es mi opinión, reconozco que alguna vez pueda ser difícil distinguir, con todo, dejaré constancia de los pasajes, en los *Escritos* de Lombardía, que pretendo resumir.

2 Cf. Pedro Lombardía, *Escritos de Derecho Canónico*, I y II (1973), III (1974); *Escritos de Derecho Canónico y de Derecho Eclesiástico del Estado*, IV y V (1991), EUNSA, Pamplona. Los citaremos como *Escritos*.

3 Cf. AA. VV., *Derecho Eclesiástico del Estado Español*, 2.ª edición, EUNSA, Pamplona 1983; P. Lombardía, *Lecciones de Derecho Canónico*, Tecnos, Madrid 1984; AA. VV., *Manual de Derecho Canónico*, EUNSA, Pamplona 1987.

4 Publicada en *Ius Canonicum*, I (1961), pp. 329-350 (cf. *Escritos*, I, pp. 397-430).